

A.F.E.

| | | | | | | | | |
|----------|----|-----|--------|-----|-----|------|------|---|
| ANTECEDE | Nº | 1 | 4 | 2 | 2 | 6 | 6 | - |
| SERIE | | uno | cuatro | dos | dos | seis | seis | - |

Ref.: 00167/22
RD.245/22
Acta Nº98

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 26 de agosto de 2022.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada Nº8/22, que procura la venta de vagones y material ferroviario, carente de utilidad ferroviaria, sitios en Piedra Alta, Departamento de Florida;-----

RESULTANDO: I) que la misma fue autorizada por RD.186/22 de fecha 14 de julio de 2022, realizándose bajo los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que lucen de fojas 11 a 26 y 56 a 94 - Pieza I, respectivamente;-----

-----II) que se invitó a las firmas habitualmente relacionadas con el objeto de la licitación (fojas 97 a 100 - Pieza I) y se realizaron las publicaciones en sitio web de AFE (fojas 96 - Pieza I) y en página web de Presidencia de la República (ARCE) (fojas 95 - Pieza I) y en la revistas especializada "Contacto" (fojas 101 - Pieza II);-----

-----III) que en el acto de apertura se recibieron tres ofertas, correspondientes a las empresas Persistir S.A.S., Fabián Balladares y Daniel Morales (Barraca Damet), según consta en Acta a fojas 119 - Pieza II;-----

-----IV) que la Gerencia de Adquisiciones realizó el cuadro comparativo de ofertas que luce a fojas 120 - Pieza II, recomendando adjudicar por Items, según detalle a fojas 121 - Pieza II;-----

CONSIDERANDO: lo informado y recomendado, se propone proceder en consecuencia;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;-----

EL DIRECTORIO -----

RESUELVE:-----

1º) ADJUDICAR la Licitación Abreviada Nº8/22, que procura la venta de vagones y material ferroviario, carente de utilidad ferroviaria, sitios en Piedra Alta, Departamento de Florida, por Items, a las empresas que a continuación se nominan: ---

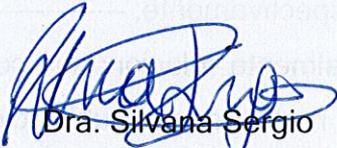
- Daniel N. Morales - Items. 1 al 19, 21 al 26 y 28, por un monto de -----
U\$S23.757,00 (dólares veintitres mil setecientos cincuenta y siete), más U\$S5.227,00 (dólares cinco mil doscientos veintisiete) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que da un total de U\$S28.984,00 (dólares veintiocho mil novecientos ochenta y cuatro). Se deja constancia que los Items 1 al 6 no tienen IVA, ya que corresponden a lotes de chatarras.-----

- Persistir S.A.S. - los Items 20 y 27, por un monto de U\$S2.950,00 (dos mil -----

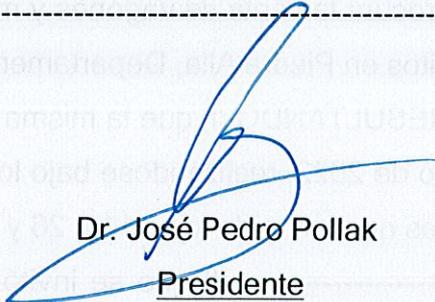
| | | | | | | | | |
|-------|----|-----|--------|-----|------|-----|------|---|
| SIGUE | Nº | 1 | 5 | 2 | 3 | 2 | 3 | - |
| SERIE | | Uno | Quinto | Dos | Tres | Dos | Tres | - |

// novecientos cincuenta), más U\$S649,00 (dólares seiscientos cuarenta y nueve) por concepto de IVA, lo que da un total de U\$S3.599,00 (dólares tres mil quinientos noventa y nueve).-----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----


Dra. Silvana Sergio
Secretaria General




 Dr. José Pedro Pollak
 Presidente

VCC